Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1988

Expte. Nº 18.001/87 - REF. 44/88

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Dirección General de Obras y Servicios, del 6 de Diciembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se amplíe el monto del contrato de la obra Nº 026/87: Prosecución 1ra. etapa y ejecución 2da. etapa del Instituto de Educación Media, en la suma de australes cuarenta y tres mil / seiscientos doce con cincuenta y tres centavos (₳ 43.612,53);

Que según hace saber dicha dependencia, que tal diferencia / surge como consecuencia de la medición exacta de la obra ejecutada, ya que fue contratada por el sistema de unidad de medida;

Que la obra en cuestión ha sido adjudicada en la licitación pública Nº 012/87 a la firma Guillermo Solá Construcciones S.A. de esta / ciudad, en australes un millón setecientos diez mil trescientos ochenta y ocho con dos centavos (₳ 1.710.388,02), conforme a la resolución rectoral Nº 001-88 del 8 de Enero de 1988;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ampliar el monto de la contratación de la referida obra en australes cuarenta y tres mil seiscientos doce con cincuenta y tres centavos (₳ 43.612,53), por el motivo aludido en el segundo considerando de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar dicho importe en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el ejercicio 1988 - Programa 580.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRESI
RECTOR

RESOLUCION Nº 965-88